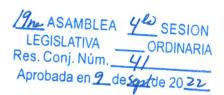
(R. C. de la C. 300)



RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar las instalaciones que conforman el parque de béisbol ubicado en la comunidad Limones en el km. 12, hm. 2, en el municipio de Yabucoa con el nombre de "Julio Rubén "Jerry" Morales Torres", en reconocimiento y honor a uno de los más grandes deportistas yabucoeños.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Julio Rubén "Jerry" Morales Torres nació el 18 de febrero de 1949 en la Calle Cristóbal Colón en el municipio de Yabucoa. Es el tercero de cuatro hijos del matrimonio de Clotildo Morales y Rogelia Torres. Pasó sus primeros años en el Residencial Dr. Víctor Berríos, cerca del parque Miguel Veve, donde comenzó a jugar a los ocho (8) años con bola de goma y bate de catre.

Jerry jugó en la Liga Boricuitas y en su camino a graduarse de la escuela Teodoro Aguilar Mora de Yabucoa, corrió en pista y campo y fue capitán del equipo de béisbol de la escuela.

A los 16 años jugó Béisbol Superior Doble A con los Azucareros de Yabucoa. Luego firmó como profesional con la organización de los Mets de Nueva York y con los Criollos de Caguas en la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico. En el 1966 formó parte del Equipo Nacional de Béisbol de Puerto Rico, el cual fuera medallista de plata en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en San Juan, Puerto Rico. Además, fue seleccionado como "El Criollo Más Valioso" en la temporada de 1972-73. Tuvo una trayectoria de quince (15) años en el béisbol de las grandes ligas donde jugó con los siguientes equipos: Mets de Nueva York, Cachorros de Chicago, Padres de San Diego, Cardenales de San Louis y los Tigres de Detroit, participando en mil ciento cuarenta y un (1,141) juegos en total. También fue líder de carreras remolcadas con los Cachorros de Chicago en el año 1974 con ochenta y dos (82) y en el 1975 con noventa y una (91). Asimismo, acumuló un promedio de por vida de .259 con mil ciento setenta y tres (1,173) hits en cuatro mil quinientos veintiocho (4,528) turnos. Su promedio de fildeo fue de .982.

Participó en el Juego de Estrellas de las Grandes Ligas en el 1977, representando a los Cachorros de Chicago de la Liga Nacional, equipo en el cual finalizó su carrera de Ligas Mayores en el 1983. En Puerto Rico jugó catorce (14) temporadas con los Criollos de Caguas y cuatro (4) temporadas con los Cangrejos de Santurce, Metro y Senadores de San Juan. Desde el año 1987 hasta el 1990, fue scout para los Dodgers de Los Ángeles.

A finales de la década de los noventa y a principios de la década del año 2000, "Jerry" Morales se destacó en diversas facetas dentro del béisbol. En el 1999-2000 fue dirigente de los Senadores de San Juan, en el 2002 fue coach del equipo de los Vaqueros de Bayamón, el cual representó a Puerto Rico en la Serie del Caribe en Venezuela. En ese mismo año fue contratado como "coach" de primera base para el equipo de los Expos de Montreal hasta el año 2004. Posteriormente, en el año 2006 fue "coach" de bateo del Equipo Nacional en el primer Clásico Mundial de Béisbol y del año 2007 al 2008 fue el "coach" de primera base para los Nacionales de Washington.

Su exitosa trayectoria deportiva le hizo merecedor de formar parte del Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño, así como en los pabellones de Yabucoa y Caguas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se designan las instalaciones que conforman el parque de béisbol ubicado en la comunidad Limones en el km. 12, hm. 2 en el municipio de Yabucoa, con el nombre de "Julio Rubén "Jerry" Morales Torres" en reconocimiento y honor a uno de los más grandes deportistas yabucoeños.

Sección 2.-A fin de lograr la rotulación aquí designada, se autoriza al municipio de Yabucoa, en coordinación con el Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

OMAR J. MARRERO DÍAZ Secretario de Estado Departamento de Estado Gobierno de Puerto Rico